



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

BASES II CONCURSO DE CORTOS: "CATRAL Y ACCIÓN"

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en fecha 19 de diciembre de 2019, se aprobaron las Bases del II CONCURSO DE CORTOS "CATRAL Y ACCIÓN" con el objetivo de fomentar creatividad artística y audiovisual.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1- Podrá presentarse al Concurso cualquier persona física, o asociación juvenil, que pertenezca al territorio español, siempre y cuando al menos el 50% de los participantes tengan edades comprendidas entre 12 y 30 años. Si es menor de edad deberá entregar autorización.

2- El plazo de inscripción se cerrará el 1 de abril de 2.020, debiendo de enviar una copia del cortometraje por WeTransfer a: catralyaccion@ayuntamientocatral.com

3- El pase de los cortos seleccionados tendrá lugar en la Casa de la Cultura de Catral durante el mes de mayo.

4- Las obras tendrán una duración máxima de 20 minutos, serán en idioma castellano o valenciano y versarán sobre temática libre.

5- La Organización pondrá a disposición de los participantes todos los medios técnicos de iluminación y sonido de que dispone la Casa de la Cultura para la proyección.

6- Cada autor/a podrá presentar un máximo de 3 obras, que se enviarán por separado, siguiendo el procedimiento establecido en la base 10.

7- El autor/a se hace responsable, mediante declaración jurada que la obra presentada a concurso, especificando el título, no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena, siendo este responsable único ante cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual sobre los trabajos presentados al concurso.

8- El jurado seleccionador del Concurso, que será propuesto por el Área de Juventud, otorgará los siguientes premios:

- 1º Premio por un importe: 450 euros.



- 2º Premio por un importe 300 euros.
 - 3º Premio por un importe 150 euros.
- 9- La Organización resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases e incluso declarar algún premio desierto.

10- El hecho de participar en el mismo implica la aceptación de todas las Bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

11- Los interesados en participar en el Concurso deberán remitir, dentro del plazo indicado, junto con la solicitud de participación que aparece publicada en la web del Ayuntamiento de Catral (www.catral.es), la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI (si se presenta a través de una asociación, ésta deberá estar legalizada y se aportará fotocopia del CIF).
- Datos de contacto.
- Una fotografía/fotograma del corto en formato JPG, o similar, incluida en el corto.
- Dossier artístico (sinopsis, reparto, ficha técnica,..) según modelo.
- Autorización, en su caso, de los menores participantes,

Los envíos irán dirigidos a la siguiente dirección: catralyaccion@ayuntamientocatral.com

12- La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases, resolver cualquier eventualidad o suspender el concurso (de ser así las personas participantes serán notificadas).

13- Los autores ganadores cederán los derechos de propiedad intelectual al Ayuntamiento de Catral para su futura publicación. Caso de edición por cualquier medio de los cortos ganadores, los autores citarán siempre que han sido premiados en el II Concurso de cortos “Catral y Acción” convocado por el Ayuntamiento de Catral.

Lo que se hace público para general conocimiento, desde la fecha de su publicación hasta el 5 de abril de 2020.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta
Mª Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

